



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA

Secretario(a)

QUIMBAYA

QUINDIO

NOVIEMBRE 22 DE 2022

PALACIO MUNICIPAL

0

OFICIO No: 0843

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 63594408900220220034400

NOMBRE DEL DEMANDADO: JULIO CESAR CARDONA BEDOYA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 18463759

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860034313

CONSECUTIVO: JTE1346804

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 21 del mes noviembre del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA
QUIMBAYA
QUINDIO
PALACIO MUNICIPAL
NOVIEMBRE 22 DE 2022
0**